



LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5151
QUILLON, 29 SEP 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica;
3. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10.03.2021, que Rectifica Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08.03.2021 que designa como subrogante del Alcalde a Don José Acuña Salazar con fecha 10 de Marzo de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

RECONOCESE 01 día de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **SEBASTIAN NEIRA HERRERA, auxiliar**, Grado 18° E.M.S., por el día **26 de septiembre de 2022**.

RECONOCESE 05 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **JORGE CARRASCO VALDERRAMA, auxiliar**, Grado 18° E.M.S., a contar del día **27 de septiembre de 2022 hasta el día 01 de octubre de 2022**.

RECONOCESE 45 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **LEANE AVILES JARA, administrativo**, Grado 18° E.M.S., a contar del día **27 de septiembre de 2022 hasta el día 24 de octubre de 2022**.

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **SANDRA VALENZUELA CARRASCO, administrativo**, Grado 16° E.M.S., a contar del día **27 de septiembre de 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2022**.

RECONOCESE 15 día de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **RODOLFO FERRADA VALLEJOS, auxiliar**, Grado 17° E.M.S., a contar del día **27 de septiembre de 2022 hasta el día 11 de septiembre de 2022**.

RECONOCESE 60 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria ZULIANA ITURRA QUINTANA, administrativo Grado 14° E.M.S., a contar del día 21 de septiembre de 2022 hasta el día 19 de noviembre de 2022.

RECONOCESE 10 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria VALENTINA CIFUENTES VALENZUELA, profesional, Grado 12° E.M.S., a contar del día 21 de septiembre de 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2022.

RECONOCESE 03 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria TAMARA GONZALEZ MELLA, técnico, Grado 12° E.M.S., a contar del día 21 de septiembre de 2022 hasta el día 23 de septiembre de 2022.

RECONOCESE 03 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria LISSETH SEPULVEDA SAGREDO, técnico, Grado 13° E.M.S., a contar del día 21 de septiembre de 2022 hasta el día 23 de septiembre de 2022.

RECONOCESE 14 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria INGRID VIZCARRA LUNA, auxiliar, Grado 18° E.M.S., a contar del día 20 de septiembre de 2022 hasta el día 03 de octubre de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/AFB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL